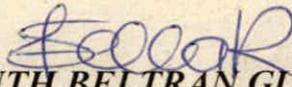


opc

INFORME SECRETARIAL. 2009 00383 00. Villavicencio, 21 de enero de 2020. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020)

Comoquiera que se encuentra vencido el término concedido mediante auto anterior y su vez se evidencia que no hubo acuerdo de las partes respecto de la designación de partidor, en concordancia con el inciso 2° del art. 608 del CPC el Juzgado designara uno de la lista de auxiliares de la justicia.

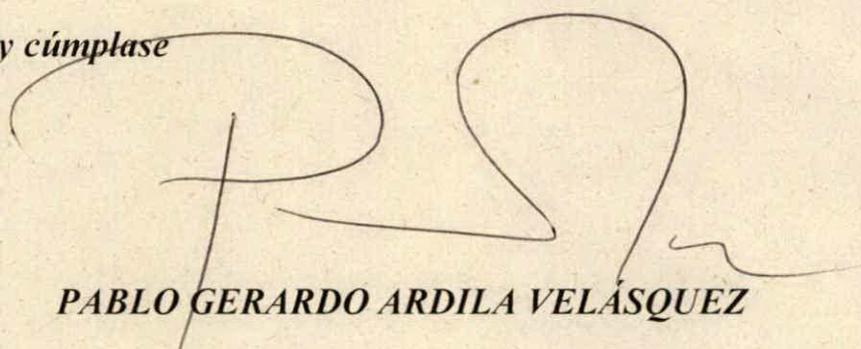
Consecuencialmente, **se dispone:**

Designase como Partidor al abogado Francisco Benigno Anstizaba, quien hace parte de la lista de auxiliares de justicia de este Juzgado. **Comuníquese** al designado la anterior determinación. Para presentar el trabajo de partición de los bienes de la sociedad conyugal se le concede un término de diez (10) días.

Sin perjuicio del respectivo oficio, la Secretaría podrá enterar al auxiliar de la justicia sobre su designación vía celular o correo electrónico.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

año.

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 019
del 18 Feb 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria